



agesic

Agencia para el Desarrollo del Gobierno de Gestión Electrónica y la Sociedad de la Información y del Conocimiento
www.agesic.gub.uy



9369

PRESIDENCIA
REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

AMPLIACIÓN DE PLAZO

Compra Directa por Excepción N° 21/2013: Contrato entre la Universidad de la República – Servicio Central de Informática Universitario y la Agencia para el Desarrollo del Gobierno de Gestión Electrónica y la Sociedad de la Información y del Conocimiento.

En la ciudad de Montevideo, el 1° de diciembre de 2015, por una parte: la **Agencia para el Desarrollo del Gobierno de Gestión Electrónica y la Sociedad de la Información y del Conocimiento** (en adelante, AGESIC), representada en este acto por su Director Ejecutivo, Ing. José Clastornik, con domicilio en la calle Liniers 1324 piso 4 (Torre Ejecutiva Sur) de esta ciudad; y por otra parte: la **Universidad de la República** (en adelante, UdelaR), representada en este acto por el Dr. Roberto Markarian y la Cpr. Mirta Podestá en sus calidades de Rector y Directora del Servicio Central de Informática Universitario (en adelante, SeCIU) respectivamente, con domicilio en la calle 18 de Julio 1968 de esta ciudad, quienes convienen lo siguiente:

1. ANTECEDENTES

Con fecha 16 de diciembre de 2013, AGESIC y la UdelaR celebraron un Contrato a través del cual esta última habilitó a la Agencia a participar en el proceso de registro y renovación de nombres de dominio bajo “.GUB.UY”, correspondientes a los organismos gubernamentales, hasta tanto se den las condiciones para que la misma opere como agente registrador autorizado de los dominios gubernamentales.

La UdelaR, a través del SeCIU, administra el dominio “.GUB.UY” bajo el cual se identifican únicamente a nombres de dominios de organismos gubernamentales; y además como administrador del dominio de primer nivel “.UY”, está realizando las tareas tendientes a implementar el protocolo relativo a las Extensiones de Seguridad para el Sistema de Nombres de Dominio (DNSSEC) para el dominio “.UY”.

Torre Ejecutiva Sur
Liniers 1324, piso 4
Montevideo – Uruguay
Tel/Fax: (+598) 2901.2929*
Email: contacto@agesic.gub.uy

www.agesic.gub.uy

AGESIC, a través del referido Contrato, se obligó a participar y brindar apoyo en la definición y ejecución de las tareas vinculadas a la implantación de la firma del dominio “.UY” para la implementación del referido protocolo DNSSEC que la UdelaR ya viene desarrollando, entre otros aspectos.

Por Resolución del Director Ejecutivo de AGESIC, N° 015/014 de fecha 26 de febrero de 2014, se autorizó el pago de hasta U\$S 12.000 (dólares estadounidenses doce mil), a efectos de poder ejecutar el referido Contrato, cuyo vencimiento se verificará el día 16 de diciembre del corriente año.

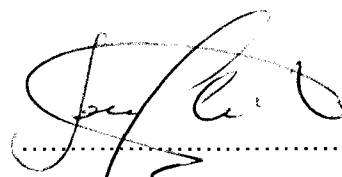
En virtud de la proximidad del vencimiento de tal Contrato, así como del surgimiento de nuevas necesidades que motivan a las partes contratantes a negociar el objeto de un nuevo Contrato, las mismas consideran necesario realizar una extensión del plazo del Contrato original.

2. PLAZO

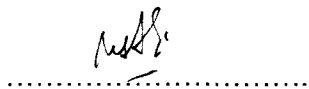
A efectos de adecuar el referido plazo, las partes contratantes convienen por el presente extender el periodo de vigencia del Contrato de fecha 16 de diciembre de 2013, realizado a través de la Compra Directa por Excepción N° 21/2013, hasta el 1° de diciembre de 2016, sin perjuicio de cualquier otra modificación que las partes pudieran convenir posteriormente por escrito.



Dr. Roberto Markarian
Por UdelaR



Ing. José Clastornik
Por AGESIC



Cpr. Mirta Podestá
Por SeCIU